TRABAJANDO PARA USTED

Proyecto de Ley que Autoriza Mayor Endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026

Comisión de Hacienda.

Senado

23 de junio, 2026

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

gob.cl

TRABAJANDO PARA USTED

Cuestión previa:

- ✓ Este proyecto de ley tiene por objeto **adecuar la autorización de endeudamiento vigente a la situación fiscal efectiva de 2026**, la que difiere de los supuestos considerados durante la formulación de la Ley de Presupuestos. Se propone incrementar en USD 6.200 millones el límite de endeudamiento autorizado para el presente ejercicio.

- ✓ La iniciativa **no guarda relación ni incorpora requerimientos derivados del Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social.** Se trata de una necesidad de financiamiento independiente.

- ✓ A marzo de 2026, el **déficit efectivo acumulado en doce meses alcanzaba 2,8% del PIB**, reflejando una situación fiscal más exigente que la prevista originalmente.

Este proyecto no busca financiar nuevas iniciativas, sino asegurar el financiamiento oportuno de obligaciones ya comprometidas por el Estado y adecuar la autorización legal a la realidad fiscal observada.

Mayores necesidades de financiamiento:

Se solicitan **USD 6.200 millones adicionales** de autorización de endeudamiento, para financiar las requerimientos derivados de:

1 **USD 3.800 mm**



Mayor déficit

Mayores necesidades de financiamiento por un déficit fiscal más alto que el contemplado en la Ley de Presupuestos.

2 **USD 900 mm**



Efecto tipo de cambio

La apreciación del peso reduce los pesos que rinde la deuda emitida en USD, exigiendo mayor autorización en dólares.

3 **USD 1.500 mm**



Compromisos de pago ineludibles

Recursos necesarios para atender oportunamente las obligaciones fiscales y fortalecer la posición de liquidez del Tesoro Público.

Esta administración ha tomado medidas de corrección fiscal y manejo prudencial de la Hacienda Pública que han reducido en USD 3.500 millones las necesidades de financiamiento. Sin estas medidas, la autorización requerida sería materialmente superior a la contemplada en este proyecto.

Formulación de la Ley de Presupuestos 2026:

Necesidades de financiamiento		Fuentes
Déficit fiscal $5,2 billones		**Endeudamiento neto** $16,6 billones
Amortizaciones $6,7 billones		
Gastos bajo la línea $4,7 billones *Neto de uso de Activos del Tesoro*		
Total necesidades de financiamiento $ 16,6 billones	=	**Emisión de deuda:** MM$ 16,6(1)

Autorización de deuda = USD 17.400 mm
(Artículo 3°, inciso primero)

(1) Equivalente a USD 17.323 millones a un tipo de cambio de $958 por dólar.

La actualización de las perspectivas macroeconómicas y fiscales para 2026 dan cuenta de una situación fiscal más deficitaria que lo considerado durante la formulación presupuestaria. Mayor déficit proyectado por **USD 3.800 millones.**

Balance del Gobierno Central proyectado para 2026.

*Cifras en **billones de pesos** de 2026.*

	IFP 3T25 (formulación Ley de Presupuestos)	**IFP 1T26** (actualización mayo 2026)	**Variación**
Total Ingresos Efectivos	81,0	78,8	-2,2
Total Gasto	86,3	87,6	+1,3
Balance	**-5,24**	**-8,74**	**-3,50**

Mayor déficit:
USD 3.800 mm

La apreciación del peso ha generado un requerimiento adicional de **USD 900 millones** para financiar el mismo nivel de obligaciones en moneda nacional.
Cada dólar rinde menos pesos chilenos.

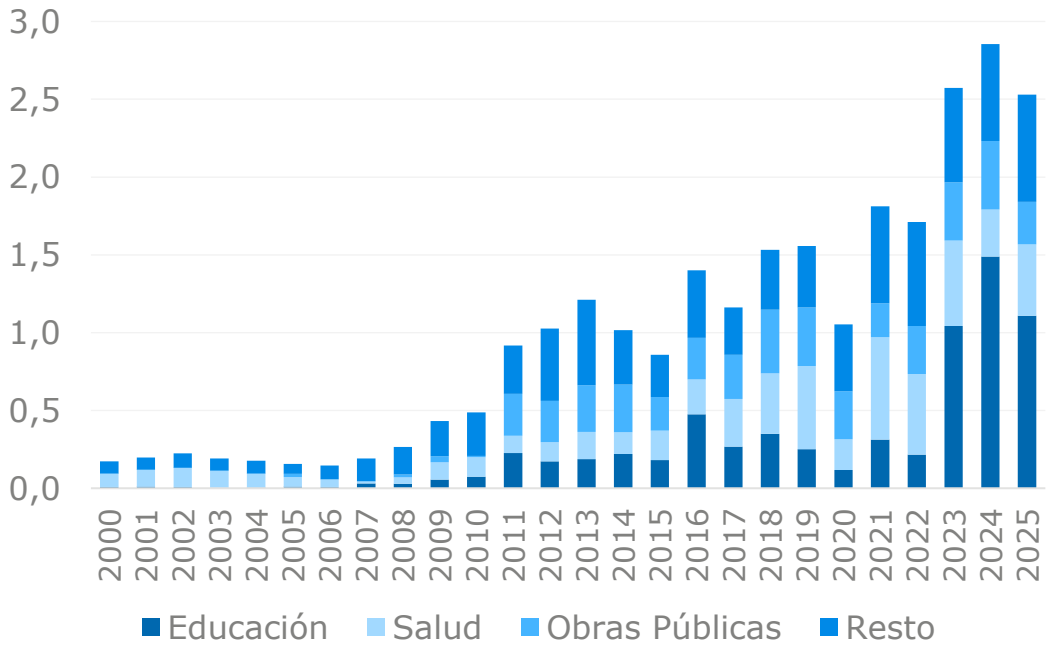
La Ley de Presupuestos 2026 contempla una autorización de deuda por **USD 17.400 millones**.

	USD millones	Tipo de cambio	Millones de pesos
Formulación presupuestaria:	17.400	958,00	16.669.200
Decreto de emisión:	17.400	912,03	15.869.322
Diferencia:	**-**	**-5%**	**-799.878**

Efecto tipo de cambio:
USD 900 mm

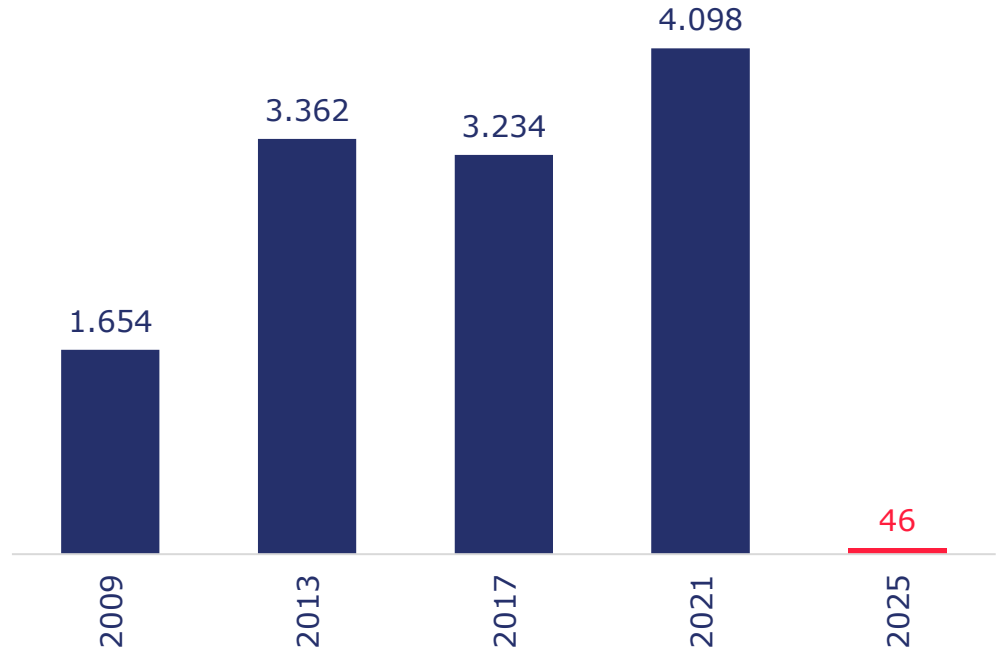
Adicionalmente, se requiere financiamiento por **USD 1.500 millones** para el cumplimiento de compromisos ineludibles de pago del Estado, reflejados en el elevado nivel de deuda con proveedores y el bajo nivel de caja.

Deuda Flotante al 31 de diciembre de cada año.
(Billones de $ de 2025)



Fuente: Informes de Transacciones Bajo la Línea, Dipres, 2025.

Saldo de caja al 31 de diciembre de cada año
(millones de USD)



Fuente: Dipres, Reporte mensual de activos consolidados del tesoro público.

Hemos implementado medidas que han reducido las necesidades de financiamiento en USD 3.500 millones.

1 USD 1.900 mm

Acciones correctivas en gasto

Medidas de racionalización y eficiencia del gasto, considerando ajustes sobre y bajo la línea.

Detalle en Recuadro 1 del IFP 1T26.

2 USD 400 mm

Fortalecimiento de ingresos fiscales

Medidas destinadas a robustecer los ingresos fiscales, tales como el cobro de deudas CAE a quienes pueden pagar, gestión de caja y utilidades de empresas públicas, entre otros.

Detalle en Recuadro 1 del IFP 1T26.

3 USD 1.200 mm

Gestión prudencial del MEPCO

Gestión prudencial del MEPCO ha permitido evitar requerimientos adicionales de financiamiento por US$1.200 millones (a mayo).

Detalle en Recuadro 2 del IFP 1T26.

Proyecto de Ley:

Artículo único.-

Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional y/o en moneda extranjera, hasta por la cantidad de $6.200.000 miles de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para los fines de este artículo, se podrán emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos dictados por el Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan y se indicarán las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copias de estos decretos serán enviadas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial.



TRABAJANDO
PARA USTED